

CONVOCATORIA

PARA PRESENTAR

PROPUESTAS DE INVESTIGACIÓN 2018

Considerando

1. Que es necesario vincular la investigación al desarrollo integral y sostenible del país, desde una perspectiva nacional, regional, sectorial, municipal y local, a través de transferir conocimiento, generar políticas públicas y transformar la realidad.
2. Que los aportes generados por el conocimiento científico en las ciencias social humanística, científico tecnológica y de salud deben contribuir al proceso de enseñanza-aprendizaje y extensión de la Universidad, así como a la solución de la problemática nacional.
3. Que es importante producir y promover conocimiento con base en áreas y líneas prioritarias de aplicación directa, para beneficio de la sociedad guatemalteca.
4. Que es esencial promover la investigación disciplinaria, inter, multi y transdisciplinaria para acceder a un conocimiento integral de los problemas, privilegiando soluciones.

Por tanto

La Dirección General de Investigación de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Con base en el punto quinto del Acta 03-2018 del Consejo Coordinador e Impulsor de la Investigación (Conciusac), de fecha 19 de marzo de 2018.

Convoca

A docentes e investigadores de las diferentes unidades académicas y profesionales egresados de la Universidad de San Carlos de Guatemala y de universidades legalmente reconocidas en el país, para que presenten propuestas de investigación al fondo concursable de Digi, para ser cofinanciadas durante el año 2019.

La vigencia de la convocatoria es del lunes dos de abril, al viernes seis de julio de 2018. Las propuestas de investigación que concursen y cumplan con los requisitos administrativos y académicos serán evaluadas a medida que sean presentadas.

La convocatoria se rige por lo siguiente:

SECCIÓN PRIMERA

Aspectos generales

Primero:

La Dirección General de Investigación impulsa investigaciones en las áreas del conocimiento: social humanística, científico tecnológica y salud. Con base en el Reglamento de la Carrera Universitaria del Personal Académico (RECUPA), la investigación es “la actividad sistemática y creadora tendente a descubrir, comprender, describir, analizar, sintetizar, interpretar y evaluar las relaciones y la esencia de los fenómenos de la naturaleza, la sociedad y el pensamiento con el fin de establecer principios, conceptos, teorías y leyes que orienten, fundamenten y planteen soluciones a la problemática del hombre y la sociedad”. (Artículo 5, numeral 5,11).

Segundo:

Con base en lo anterior, los profesionales pueden presentar propuestas de investigación avaladas por las unidades académicas de la Universidad de San Carlos de Guatemala. Se comprende por unidades académicas a: Facultades, Escuelas no facultativas, Centros Universitarios, Centros no adscritos, Centros adscritos, escuelas o departamentos de postgrado que funcionan dentro de la Universidad de San Carlos de Guatemala.

Tercero:

Las áreas de investigación priorizadas, para presentar propuestas de investigación, se encuentran en el apéndice de esta convocatoria.

SECCIÓN SEGUNDA

Condiciones y requisitos académicos y administrativos

Cuarto:

Los profesionales ponentes de propuestas de investigación, deben adjuntar el aval con nombre, cargo, firma y sello del decano o director de la unidad académica y del director o coordinador de instituto o centro de investigación, director o coordinador de la escuela o departamento de postgrado y firma del ponente, según formulario aval, disponible en <http://digi.usac.edu.gt>

Quinto:

Los ponentes que hayan coordinado investigaciones cofinanciadas por la Digi deberán adjuntar a la propuesta de investigación a presentar: 1. Finiquito académico en el que consta que entregó: a) el informe final, b) manuscrito científico con base en las instrucciones para autores de las Revistas Ciencia, Tecnología y Salud; y Ciencias Sociales y Humanidades de la Digi y Posgrado c) constancia de haber gestionado o publicado en las revistas de Digi u otra revista indexada nacional o internacional o haber elaborado al menos un libro o ensayo publicado, invento, patente, iniciativa de ley o descubrimiento. 2. Constancia de solvencia de bienes de inventario extendida por la tesorería de la Digi.

Sexto:

Únicamente se podrá participar como coordinador o investigador, en dos propuestas de investigación.

Séptimo:

Los coordinadores que presenten propuestas de investigación deberán estar inscritos en el Registro Universitario de Investigadores (RUI <http://digi.usac.edu.gt>) de la Dirección General de Investigación.

Octavo:

Los directores o coordinadores de las unidades de investigación o postgrados avaladoras son corresponsables con la Digi de la calidad, desarrollo administrativo y técnico de la investigación. El coordinador de la investigación velará por el cumplimiento del horario de contratación de los integrantes de su equipo.

Noveno:

Los coordinadores de las propuestas de investigación que resulten aprobadas para ser cofinanciadas por la Digi, están obligados a ejecutar la investigación desde su inicio hasta su finalización. En caso no sea posible iniciar o ejecutar la investigación, se aplicará el Normativo para Evaluación de Propuestas de Investigación.

Décimo:

Los resultados de la investigación son responsabilidad de los coordinadores de la misma, quienes con las instrucciones establecidas deben entregar el informe final y un manuscrito científico, bases de datos y archivos fotográficos (formato JPG, 300 dpi) para su revisión y aprobación por parte de la Digi. La aprobación del informe final, manuscrito científico gestionado o publicado en revistas indexada son requisitos indispensables para obtener el finiquito académico. Son resultados válidos para la Digi la elaboración de libros, ensayos, inventos, patentes, iniciativas de ley o descubrimientos. Se deberá participar en actividades de difusión y divulgación de los resultados de la investigación.

Décimo primero:

Las propuestas de investigación serán elaboradas en el formato electrónico disponible en <http://digi.usac.edu.gt> , con un máximo de 30 páginas.

Décimo segundo:

Las propuestas de investigación tendrán como mínimo 15 referencias, entre ellas, 10 deben ser indexadas.

Décimo tercero:

Las propuestas de investigación se recibirán a partir del dos de abril; la Digi revisará las condiciones y requisitos administrativos elaborará un dictamen que se enviará a los ponentes para que incluyan las recomendaciones y puedan enviar la propuesta modificada; posteriormente se enviarán a los evaluadores externos. El Conciousac las conocerán y recomendarán al Consejo Superior Universitario para su cofinanciamiento.

Décimo cuarto:

Las propuestas de investigación deben ser enviadas a través del formulario de ingreso que se encuentra en <http://digi.usac.edu.gt>.

SECCIÓN TERCERA

Condiciones de financiamiento y temporalidad

Décimo quinto:

Disponibilidad de financiamiento por unidades académicas: Se asignarán 2 millones de quetzales para fortalecer y apoyar la investigación en los centros universitarios, centros adscritos y no adscritos. Y 5 millones para fortalecer y apoyar a las unidades académicas de Escuelas y Facultades.

Montos de financiamiento: Los montos a solicitar por los ponentes, dependerá de los perfiles de los investigadores. La duración máxima de las investigaciones es de 11 meses.

1. Monto: Hasta Q 75,000.00

Profesionales investigadores o equipos de investigación noveles con al menos un integrante que acredite formación científica o experiencia en la ejecución de al menos una investigación con entes que financian investigaciones, o hayan publicado sus resultados o asesorado trabajos de tesis.

Contratación de personal: Máximo 80% del monto solicitado a la Digi.

2. Monto: Hasta Q 150,000.00

Profesionales que comprueben haber participado en la ejecución de por lo menos dos proyectos de investigación y publicado dos resultados en revistas indexadas, o haber publicado al menos un libro con Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN).

Contratación de personal: Máximo 75% del monto solicitado a la Digi.

3. Monto: Hasta Q 250,000.00

Profesionales que comprueben haber participado en la ejecución de por lo menos tres proyectos de **investigación y publicado tres en revistas indexadas**, o haber publicado al menos un libro con Número Internacional Normalizado de Libros (ISBN). Así mismo, deberá vincularse y participar profesionales de dos o más unidades académicas de la Usac.

Contratación de personal: Máximo 75% del monto solicitado a la Digi.

Nota: las excepciones en la contratación de personal deberán ser justificadas y autorizadas previamente por la dirección de Digi.

Décimo sexto:

El aporte de la unidad avaladora debe ser como mínimo el 30% del presupuesto solicitado a la Digi.

Décimo séptimo:

Las investigaciones que cofinancie la Digi pueden iniciar a partir de febrero de 2019. En el mes de inicio de la investigación se tiene que concluir con las gestiones de: Contratación del coordinador y equipo de investigación, órdenes de compras y cronograma de comisiones de trabajo de campo, sí aplica.

Décimo octavo:

Los ponentes pueden consultar en la tesorería del Fondo de Investigación de la Digi, lo relativo a los renglones presupuestarios correspondientes a insumos, equipo y servicios que necesiten para elaborar el presupuesto de su propuesta de investigación. Asimismo, pueden consultar el Manual de Clasificación Presupuestal de la Universidad de San Carlos de Guatemala en <http://digi.usac.edu.gt>

SECCIÓN CUARTA

Evaluación de las propuestas de investigación

Décimo noveno:

Las propuestas de investigación de la convocatoria 2018 se evaluarán con base en el Normativo aprobado por el Conciusac. Los miembros del Conciusac y los coordinadores de las propuestas, podrán enviar propuestas de perfiles de profesionales para que realicen la evaluación académica. Se utilizarán los formatos siguientes:

1. Formato 01-2018, Guía para presentar propuestas de investigación.
2. Formato 02-2018, condiciones y requisitos administrativos.
3. Formato 03-2018, Dictamen administrativo.
4. Formato 04-2018, Requisitos calidad y contenido de la investigación
5. Formato 05-2018, Dictamen de calidad y contenido.

Vigésimo:

La Digi verificará en las propuestas de investigación sí el título, objetivos y resultados tienen coincidencias con otros documentos en la web u otras investigaciones; para esta verificación se utilizará una aplicación anti plagio. En las que se detecte plagio, se hará del conocimiento de la unidad avaladora y serán excluidas automáticamente del proceso de la convocatoria.

Vigésimo primero:

La Digi publicará en su sitio web digi.usac.edu.gt las propuestas de investigación recomendadas por Conciusac para su cofinanciamiento. El resultado definitivo depende de la aprobación del Consejo Superior Universitario. La notificación final será dirigida al ponente y a la unidad avaladora el último día hábil de noviembre del 2018, al correo electrónico consignado en la propuesta de investigación.

SECCIÓN QUINTA

Condiciones legales

Vigésimo Segundo:

Las propuestas de investigación que correspondan al Programa Universitario de Investigación Interdisciplinaria en Salud, serán trasladadas, cuando corresponda, al Comité de Bioética en Investigación en Salud de la Universidad de San Carlos (COBIINSA) “para conocer, estudiar, resolver y opinar sobre los postulados éticos que deben prevalecer en el planteamiento y ejecución de los proyectos de investigación en salud, que se realicen en la Universidad de San Carlos de Guatemala”. (Acuerdo de Rectoría, No. 549-2000).

Vigésimo tercero:

Los ponentes de propuestas de investigación en el área de Arqueología u otro patrimonio cultural tangible deben presentar solicitud o solvencia profesional extendida por el Instituto de Antropología e Historia (IDAEH). Si la propuesta de investigación es recomendada para su cofinanciamiento, el ponente debe gestionar el permiso correspondiente, con base en la Ley de Protección del Patrimonio Cultural de la Nación Decreto 26-97, reforma 81-98, y entregarlo a la Digi.

Vigésimo cuarto:

Los ponentes de propuestas de investigación en áreas protegidas, que sean recomendadas para su cofinanciamiento deben gestionar, cuando sea pertinente, el permiso necesario a donde corresponda y entregarlo a la Digi.

Vigésimo quinto:

Los profesionales ponentes que estén contratados 8 horas en la Usac y que obtengan el cofinanciamiento por parte de la Digi, deben firmar el convenio específico de cooperación para realizar investigación en la Dirección General de Investigación. Ver formato en <http://digi.usac.edu.gt>

Vigésimo sexto:

La difusión y divulgación, por cualquier medio, de los resultados de las investigaciones tiene que incluir los créditos a la Digi y unidad avaladora. En la publicación de un libro debe anotarse en la contraportada lo siguiente: “Este libro es producto del proyecto de la investigación Nombre del proyecto, avalado, aprobado y cofinanciado por la Dirección General de Investigación y el nombre de la unidad avaladora de la Universidad de San Carlos de Guatemala, fecha, partida presupuestal”. Las publicaciones en medios escritos y revistas científicas debe anotarse lo siguiente: “Esta investigación, nombre del proyecto, fue cofinanciada por Digi-Usac. 2018, número de partida presupuestaria”. En la filiación debe de anotarse la Universidad de San Carlos de Guatemala. Caso contrario no se concederá nuevos financiamientos de ninguna índole.

Los documentos que rige la convocatoria están disponibles en versión electrónica en la Unidad de Informática y Cómputo de la Digi y en el sitio web <http://digi.usac.edu.gt> Mayor información al correo electrónico digi@usac.edu.gt

Apéndice

Áreas de investigación priorizadas

Social Humanística

1	Cultura, ideología, identidad y procesos socioculturales: multiculturalidad e interculturalidad; relaciones interétnicas; religión y religiosidad; cultura tradicional, popular, hegemónica; estudios del arte y manifestaciones artísticas; políticas culturales, estatales, municipales y no estatales.
2	Patrimonio cultural, arqueológico, y natural: Inventario y catalogación; identificación, rescate, restauración y propuestas de protección; uso e interpretación del patrimonio.
3	Estado y aplicación de la justicia con enfoque de género: Impacto socio económico de la violencia; acceso a la justicia; análisis del cumplimiento y aplicación de convenios y tratados internacionales.
4	Poder y relaciones de género: Relaciones en las áreas de salud, educación, trabajo, alimentación, seguridad, vivienda, políticas públicas, procesos de transición políticas, económica y social.
5	Situación de la niñez y de personas con discapacidad: Vulnerabilidad, estadísticas, censos e indicadores; Estado, políticas, Tic's. Sistemas de información y comunicación social.
6	Historia: Historia política, económica y social; historia institucional; local territorial y regional.
7	Ordenamiento, desarrollo y dinámica social y territorial: Gestión ordenada del territorio, articulación urbano-rural, desarrollo rural, acceso al espacio público, urbano y rural, degradación ambiental y calidad humana.
8	Política de Estado y régimen legal territorial y financiamiento, fiscalidad y renta territorial: Gestión del suelo y marco legal; distribución de cargas y beneficios del aprovechamiento y usos del territorio; fiscalización y retribución.
9	Movimientos sociales emergentes: Construcción de identidades; movimientos por recursos naturales, minería, hidroeléctricas y electricidad; conflictos sociales.
10	Poderes paralelos al Estado: Narcotráfico y crimen organizado, corrupción, inseguridad financiera e informática.
11	Sistemas socioeconómicos y modelos de desarrollo: Mecanismos y estrategias de sobrevivencia en el marco de la economía globalizada; interacción de grupos sociales con la ecología.
12	Paradigmas educativos: Contexto, tecnologías y recursos educativos, alcances, limitaciones nuevos métodos, enfoques y pensamiento en la educación guatemalteca.
13	Cambio Climático y gestión integral de riesgo en Guatemala: Evaluación del impacto social y económico del cambio climático; políticas públicas y estrategias regionales para la reducción y gestión de riesgos; mitigación de desastres e inversión pública.
14	Nuevos escenarios en las relaciones internacionales. Proteccionismo; neoliberalismo; hegemonía económica; integración regional; relaciones económicas norte-sur; demografía y migración; desafíos para el desarrollo.

Científico –Tecnológica

1	<p>Ciencias de la tierra y cambio global:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ambiente natural: Resiliencia de ecosistemas, vulnerabilidad del territorio, degradación ambiental y calidad de vida humana. • Gestión integral y dinámica del agua. • Manejo y tratamiento de residuos. • Cambio climático: Sistemas atmosféricos y oceánicos, impacto y adaptación al cambio climático, modelos de clima.
2	<p>Ciencias de la vida:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Biodiversidad. • Biotecnología. • Biología fundamental.
3	<p>Alimentación, ciencias y tecnologías agroalimentarias:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Seguridad alimentaria y nutricional. • Producción y transformación en el ámbito agroalimentario. • Producción de alimentos saludables y de calidad.
4	<p>Ciencias básicas, aplicadas e innovación tecnológica:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ciencias Físicas, Químicas y Matemática. • Tecnologías de la información, computación, electrónicas y de las telecomunicaciones. • Energía: Sistemas energéticos eficientes, fuentes renovables y tecnologías emergentes, transporte y eficiencia en medios de transportación.

Salud

1	<p>Condicionantes y determinantes sociales de la salud: seguridad alimentaria y nutricional, Inequidad en salud, violencia y accidentes, salud ambiental y ocupacional; tecnología y salud; desastres naturales y su impacto en la salud; estilos de vida, migraciones y salud, tecnología y salud, genética.</p>
2	<p>Epidemiología sociocultural: aspectos sociales, culturales, económicos, políticos, biológicos, ecológicos del proceso salud-enfermedad-atención; ética de la investigación, significados de los diferentes sujetos y grupos involucrados en el proceso salud/enfermedad/atención</p>
3	<p>Sistemas de salud: organización comunitaria, promoción de la salud y prevención de la enfermedad; vigilancia epidemiológica; recursos humanos en salud; acceso a medicamentos y antídotos; gestión y financiamiento de la salud; desarrollo de políticas y capacidades institucionales; medicina tradicional y alternativas.</p>

4	Salud/enfermedad: morbi-mortalidad materno neonatal; salud sexual y reproductiva; enfermedades crónicas no transmisibles; adicciones; salud mental; enfermedades transmisibles; salud bucodental; enfermedades emergentes y reemergentes, bioseguridad; capacidades especiales.
5	Salud pública veterinaria: epidemiología animal; zoonosis y enfermedades transmitidas por vectores